

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO EL DIA 6 DE MAYO DE
2014.**

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas

D^a Petra Carrasco Delgado

D. Antonia Quirós García

D. Juan José López Romero

D^a Josefa Ruiz Carrasco

D. Jesús Guisado Velarde

D. Eusebio López Ruiz

D. Gonzalo Casablanca
Yanguas

D^a Ángela Mancha Mancha

D. Valentín Casco Fernández

D^a. M^a. Dolores Aguado
Sánchez

D. Pedro José Pascual Salguero

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

Secretario:

D^a. María Teresa Román García

Interventor:

D. Andrés Sánchez Gómez

En el Municipio de Guareña, a seis de Mayo de 2014, siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia de D. Rafael S. Carballo López, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, con objeto de celebrar sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, D^a. M^a. Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "Orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

1°.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 6 DE ABRIL DE 2014.

Por la Presidencia se pregunta a los corporativos si tienen alguna observación que formular en relación al borrador del acta correspondiente a las sesión celebrada el día 6 de abril de 2014.

No formulándose alegaciones se somete a votación resultando aprobadas por unanimidad de los miembros trece de los trece que componen esta Corporación incluida la Presidencia.

2°.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día nueve de abril al seis de mayo de 2014, números que van desde el n° 52 al 74 /2014.

3°-AUTORIZACION SOLICITUD PARA CRUCE CAMINO PUBLICO"VEREDA DE LOS LADRONES".PETICIONARIO RUBEN ROLDAN DE LLANOS.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen emitido por la Comisión informativa.

La Secretaria informa que la Comisión informativa de obras y urbanismo dictaminó con carácter favorable con los votos a favor de los concejales que integran los grupos Municipales socialista y popular y reserva de voto del concejal del grupo Municipal de IU autorizar el paso solicitado

A continuación la Presidencia pregunta a los corporativos si tienen alguna intervención que hacer en relación con este punto del Orden del día.

Pide la palabra D. Pedro José Pascual Salguero, portavoz del grupo Municipal IU que realiza la siguiente intervención:

“Buenas noches. Nos quedan algunas dudas de si nos quedara servidumbre en el camino en un futuro de cara a alguna actuación de mejora en el mismo. A pesar de ello y visto el segundo escrito presentado por el peticionario Izquierda Unida votara a favor.

Tras el oportuno debate la Presidencia somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen este órgano Municipal, trece de los trece incluida la Presidencia la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

CONCEDER AUTORIZACIÓN PARA CRUCE CAMINO PUBLICO"VEREDA DE LOS LADRONES".SOLICITADO POR RUBEN ROLDAN DE LLANOS

4°.- AUTORIZACION SOLICITUD PARA CRUCE CAMINO PUBLICO 9005. PETICIONARIO MIGUEL GARCIA SERRANO.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen emitido por la Comisión informativo.

La Secretaria informa que la Comisión informativa de obras y urbanismo dictaminó con carácter favorable por unanimidad de sus miembros autorizar el paso solicitado.

No suscitándose debate la Presidencia somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen este órgano Municipal la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

AUTORIZAR EL CRUCE DEL CAMINO PUBLICO 9005. SOLICITADO POR D. MIGUEL GARCIA SERRANO.

5°.- APROBACION CONVENIO URBANISTICO S.A.U-20. ADQUISICION APROVECHAMIENTO URBANISTICO.

La Presidencia acuerda dejar este punto del orden del día sobre la mesa para su debate y votación en la siguiente sesión plenaria.

6°.-APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE TRAMITADO A INSTANCIAS DE D^a LUCIANA GALLEGO CARRETERO.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen emitido por la Comisión informativa.

La Secretaria informa que la Comisión informativa de obras y urbanismo dictaminó con carácter favorable por unanimidad de sus miembros la aprobación definitiva del estudio de detalle de referencia.

No suscitándose debate la Presidencia somete este punto del orden del día a votación, resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen este órgano Municipal la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PRESENTADO POR D^a LUCIANA GALLEGO CARRETERO PARA RESTABLECER ALINEACIONES EN LA MANZANA 15.597, SITUADA ENTRE CALLE ALCORNOQUE, CAMINO DE VALDETORRES Y CARRETERA DE DON BENITO, DENTRO DEL SECTOR SU4 DE LAS NNSS DE LA LOCALIDAD DE GUAREÑA (Badajoz).

PUNTO DE URGENCIA.- SOLICITUD TALLER DE EMPLEO.

La Presidencia informa que se somete a consideración del pleno la urgencia por caducidad de plazos de la autorización para solicitar un taller de empleo para Guareña, explica que sólo se trata de formular la petición al Gobierno de Extremadura, ello no presupone que sea concedido. Se trata de un taller de empleo de agricultura petitionado por Valdetorres y Guareña con diez alumnos de edades comprendidas entre dieciocho y veinticinco años. La duración es de doce meses, comenzaría a mediados de Octubre y los alumnos recibirían cinco horas de clases al día dos técnicas y tres prácticas con lo que obtendrían el certificado de profesionalidad, se impartiría por docentes seleccionados por el SEXPE y un director compartido por Valdetorres y Guareña. Las clases se darán en el centro cultural, las prácticas se realizarían en el parque San Ginés en la margen derecha de la carretera D. Benito, en el Cerro la Choza y urbanización el Trébol y cualquier otro tipo de actuaciones que la Comisión en su día dictaminase. El programa se financia al 100% por el SEXPE y hay unos gastos corrientes subvencionables de unos 30.000 euros para abonos ,semillas, plantas...

Explicado el punto de urgencia la Presidencia somete a votación la urgencia que es aprobada por unanimidad de los miembros que componen la corporación Municipal.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones y no suscitándose debate al respecto somete el punto de urgencia a votación resultando aprobada por unanimidad de los miembros que componen este órgano Municipal la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

SOLICITAR TALLER DE EMPLEO

7º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

PREGUNTAS

La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU a fin de que realice los ruegosy/o preguntas que estime convenientes.

D. Pedro José Pascual Salguero, formula las siguientes preguntas:

1º.- CENTRO INTEGRAL DE DESARROLLO “GUADIANA”.

Señor Presidente, el pasado día 28 visitaba Guareña el Presidente de Diputación, el Señor Don Valentín Cortes, para presentar el Centro Integral de desarrollo “Guadiana”. Como desconozco si la visita es de carácter institucional o de precampaña electoral, le pregunto:

¿Si es de carácter institucional, porque no se ha invitado a los grupos de la oposición?

¿Si es de carácter institucional, se ha cursado invitación a todos los Alcaldes de la zona de influencia del Centro, o solo a los del PSOE, su partido?

¿Si es de carácter electoralista, se les ha comunicado a empresarios, representantes de la enseñanza, asociaciones y colectivos, que era un acto de precampaña electoral del PSOE?

La Presidencia responde que no se puede considerar como un acto de precampaña electoral porque como bien sabe el portavoz de IU ese tipo de actos está totalmente prohibido por la Junta Electoral, si así hubiere sido cualquier candidatura hubiere podido presentar una reclamación ante la Junta electoral de Zona que mira con lupa cualquier acto que pueda considerarse proelectoral. Se trató de un acto institucional, a la que asistió el Presidente de Diputación Provincial de Badajoz que no fue a ver el Centro pues se trataba de un acto dentro de la línea seguida por la Diputación Provincial para presentar a la sociedad y sobre todo a los empresarios de la zona la gestión y funcionamiento de estos centros. Recuerda que el Ayuntamiento cedió unos terrenos, unos 800 metros cuadrados para la realización de este Centro, no se invitó a ningún Alcalde de la zona de ningún signo político únicamente se invitó a los representantes de la sociedad industrial de la zona a la gerencia y a la Presidencia de la Mancomunidad integral de Municipios Guadiana y a la Presidencia y Gerencia del grupo de acción local ADEVAG, a los empresarios de la zona y a los agentes de desarrollo Local, por ello reitera que fué un acto institucional y no se hizo llamamiento a ninguna fuerza política de Guareña ni tampoco del Gobierno Municipal tan sólo se cursó invitación a D^a Antonia Quirós García por deferencia puesto que había sido Diputada Provincial, no hubo federatarios públicos y no asistió ningún Alcalde.

D. Pedro José Pascual Salguero, formula la siguiente réplica:

Para Izquierda Unida esa presentación o pre-inauguración tiene un tufillo electoralista y nos recuerda a Mayo del 2011, cuando ustedes, el PSOE de Guareña, inauguró el SPA mediante murales de cartón, es decir lo inauguró en “cartón y sin agua”. Y lo peor de todo usted se ha olvidado del resto de Grupos Políticos de la Corporación y de algunos alcaldes que no son de su partido, todo un ejemplo de talante.

La Presidencia responde que no le gusta hablar de talante cree que cuando se utiliza esa palabra habria que buscar su significado en el diccionario de la RAE, reitera al portavoz de IU que no puede hablar de talante ninguno porque no se invitó a ningún cargo público o político de la Comarca

2º.- V.P.O URBANIZACION “EL TREBOL”. En Octubre del 2012, se adjudicó a una empresa local las 16 parcelas de propiedad municipal en la “Urbanización El Trébol”, para la construcción de viviendas de V.P.O.

¿En qué situación legal y de propiedad se encuentra actualmente dicho solar?

¿Se ha cobrado el dinero de la adjudicación?

¿Se van a construir las viviendas?

La Presidencia responde que se adjudicó a D. Alfonso Román pero no se llegó a formalizar el contrato pues con carácter previo debería haber ingresado el precio de la adjudicación que no se ingresó y tras el tiempo transcurrido conforme a los art. 156 Y 223 art. del TRLCAP se instará la resolución del contrato. Es cierto que el adjudicatario se encontró con un gran obstáculo pues una vez baremadas las solicitudes de viviendas por la Comisión ,curiosamente los que a juicio de la misma más necesitaban las viviendas eran los que desde el punto de vista de la concesión de créditos bancarios tenían menos posibilidades. La situación es que el Ayuntamiento quería hacer las viviendas y tenía constructor pero no hay créditos hipotecarios por lo que no se pueden realizar, por ello considera que la comisión creada a estos efectos debe determinar que hacer con el problema planteado que es fruto de la situación actual porque no sólo es que no haya financiación de los bancos, también se han suprimido las ayudas de las administraciones tanto estatal como autonómica para la adquisición de viviendas.

D. Pedro José Pascual Salguero, realiza la siguiente replica:

La primera Moción que presento Izquierda Unida en la presente legislatura fue adjudicar las 16 parcelas a las familias solicitante para que estas fuesen de autopromoción, Moción que fue rechazada, dos años y medio después, ni hay viviendas, ni se ha cobrado la adjudicación, ni se ha hecho nada. Si la Moción hubiese prosperado es muy posible que a día de hoy 16 familias de Guareña tendrían o estarían en camino, de tener su propia vivienda.

La Presidencia responde que no se puede especular con que hubiese ocurrido en el caso de haberse adoptado otro acuerdo, el acuerdo fue adoptado legítimamente por el Pleno y también habría que preguntarse que hubiera ocurrido si se hubieran adjudicado dieciséis solares a personas que necesitan vivienda que hubieran tenido primero que pagar el 15% del módulo aproximadamente un millón de pesetas al Ayuntamiento y posteriormente construir la vivienda y tal y como está la situación de los créditos hubiera sido muy probable que se iniciaran dieciséis viviendas y no se acabarían de construir por ello entiende que no se puede especular con lo que hubiera pasado de adoptarse otro acuerdo, cosa distinta es lo que se decida hacer ahora. Explica que ha mantenido hace aproximadamente un mes una reunión con el director de la vivienda quien le ha informado que es muy difícil acceder a ayudas para autopromoción y además mediante un sistema que él considera pernicioso porque se adjudica mediante un sistema de concurrencia, lo único que puede decirle es que los intereses del Ayuntamiento no se han menoscabado porque los terrenos siguen siendo Municipales al no haberse pagado el precio del contrato y por tanto no haberse formalizado

3°.-ALEGACIONES A CAMBIO DE TRAZADO DE CAMINO. En el Pleno de fecha de 6 de Marzo, se aprobó por unanimidad la modificación de trazado de un camino público. Tras la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

¿Se presentado alguna alegación?

¿Si ha habido alguna alegación, porque no se ha traído a Pleno?

La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Socialista para que responda.

D. Juan Carlos Romero Habas, explica que no se ha incluido en el orden del día de este Pleno porque desconocía la existencia de la alegación. La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que explica que sí se ha presentado una alegación dentro del periodo de exposición pública por parte de uno de los interesados , que por circunstancias que desconoce no se ha dado conocimiento de dicho escrito a la Presidencia y al portavoz y por esa razón no se ha incluido en el orden del día de este pleno.

El portavoz del grupo Municipal Socialista insiste en que desconocía la alegación presentada pero no obstante teniendo en cuenta la fecha en que se inició el expediente y la publicación del plazo de audiencia no ha podido presentarse hace mucho tiempo.

D. Pedro José Pascual Salguero, REPLICA que los caminos, según el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, son un bien de dominio y uso público, por lo tanto están sujetos a este reglamento, que en uno de sus artículos hace referencia a la defensa de los bienes públicos y a la investigación para recuperar esos bienes públicos. No entiendo como habiéndose presentado una alegación no se ha traído a pleno o en su caso a la comisión correspondiente, cuando la alegación la presenta uno de los propietarios afectados. Son ustedes como Gobierno Local los principales valedores de la defensa de los bienes de uso y dominio público, y son precisamente ustedes quienes hacen la vista gorda en el cumplimiento de sus obligaciones. Por lo tanto les exijo que cumplan con sus obligaciones.

El portavoz del grupo Municipal Socialista, responde que procuran cumplir siempre con sus funciones pero no ahora sino siempre, diecinueve años lleva el portavoz que interviene como concejal y siempre lo ha hecho, pero le recuerda que la persona que ha realizado la alegación ha sido parte proponente de la apertura del expediente y cree que la propuesta está datada el cuatro de marzo y el seis de marzo se trajo a pleno por urgencia y se acordó iniciar el expediente por acuerdo de las dos partes interesadas no por iniciativa del Ayuntamiento que por tanto no ha hecho lo que le ha dado la gana .

El portavoz del grupo Municipal IU REPLICA- Señor Romero, cuando hay una alegación hay que darle tramite, estamos hablando de un bien de uso y dominio público.

La Presidencia toma la palabra y explica que no se ha hecho dejación de funciones que no se ha tenido conocimiento de la alegación quizás por las fechas en las que ha surgido el problema, en periodo vacacional, además en proceso electoral que absorbe el trabajo de los funcionarios, y recuerda que la alegación no se ha estimado ni desestimado, le reconocen que se haya podido pasar su inclusión en el orden del día de este Pleno pero se incluirá en el próximo para su debate y votación, porque parece desprenderse de su intervención que el Gobierno Municipal ya está desestimando la alegación y vuelve a reiterar que desconoce el contenido de la misma.

D. Pedro José Pascual Salguero, REPLICA:

- Pido respuestas y responsabilidades al Gobierno Local, para nada a los funcionarios de este Ayuntamiento.

4º.- INFORME SOLICITADO A DIPUTACION, EN RELACION AL SERVICIO MUNICIPAL DEL AGUA. En el Pleno de fecha 6 de Marzo, Izquierda Unida retiro de forma provisional, a petición del Grupo Popular, la Moción de no renovación del contrato de la Concesión Administrativa del Servicio Integral de Aguas con la empresa AQUALIA S.A. y municipalización del mismo, en espera de recibir de Diputación un Informe técnico y económico.

¿Se ha recibido dicho informe?

La Presidencia responde que la fecha tope para decidir sobre la prórroga del contrato de gestión integral del agua con AQUALIA es el treinta de junio, se ha solicitado informe desde el punto de vista jurídico, económico y laboral a la Diputación Provincial para conocer cual sería la solución idónea con independencia de la forma de gestión que a cada grupo político le pueda gustar más. Informa que mañana tiene una reunión con los servicios de Diputación a fin de que emitan su informe con independencia del informe emitido por la Secretaria del Ayuntamiento en cuyas conclusiones se dice literalmente:

CONCLUSIONES:

1º.- Para determinar la forma de gestión de los servicios Locales habrá de seguirse el procedimiento establecido en el art. 97 del TRRL transcrito.

2º.- El acuerdo sobre la forma de gestión que adopte en su caso el Pleno Municipal (Mayoría absoluta conforme al art. 47.2.k LBRL) debe tener en cuenta criterios legales que son los establecidos en el art. 85.2 de la LBRL, a saber.- 2. Los servicios públicos de competencia local habrán de gestionarse de la forma más sostenible y eficiente de entre las enumeradas a continuación...

3º.- Actualmente y para el ejercicio 2014 no se podrá salvo casos excepcionales llevar a cabo nuevas contrataciones de personal, y es clara la intención de la nueva legislación de redimensionar el sector público local.

4º.- La adopción del acuerdo de gestión directa de este servicio según la normativa actual no parece que pueda ser viable.

De lo anterior esta Secretaria recomienda a la Corporación , teniendo en cuenta la actual situación normativa ,agotar las posibilidades del contrato de concesión del servicio integral del agua, teniendo en cuenta que se trata de un servicio complejo y esencial para el ciudadano que requiere especialización y conocimientos adecuados, personal específico con el que no cuenta este Ayuntamiento , suponiendo a juicio de la Secretaria que suscribe un riesgo, hoy por hoy, intentar asumir la gestión directa del mismo y teniendo en cuenta la labor de coordinación futura que deberá llevar a cabo la Diputación Provincial en búsqueda de la mayor eficiencia en la prestación de los mismos.

En el próximo Pleno sin agotar los plazos legales se incluirá este punto dentro del orden del día, para adoptar un acuerdo ajustado a ley.

D. Pedro José Pascual Salguero, portavoz del grupo Municipal IU, realiza la siguiente REPLICA:

-Puede que suceda lo mismo que en la anterior legislatura, esperando la auditoria de PROMEDIO al Servicio Integral de Aguas de Guareña.

Muchas gracias, no tengo mas preguntas.

A continuación la Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular, a fin de que formule sus ruegos y/o preguntas.

D. Jesús Guisado Velarde, portavoz del grupo Municipal Popular, realiza en primer lugar los siguientes RUEGOS.

1º.- En plenos anteriores se instó que se pintaran los pasos de peatones que se encontraban sin pintar a lo que el portavoz del Gobierno Municipal respondió que se pintarían una vez acabasen las lluvias, ya han acabado las lluvias y los pasos siguen sin pintar, por ello ruega que se acometa esta actuación sobre todo ahora que llega la feria de mayo y visita mucha gente la localidad.

2º.- En relación a los pasos de peatones situados entre el instituto y el coto en el que ya se solicitó que se rebajase el desnivel que existía, pide que no caiga en saco roto porque consideran que esta actuación puede ser muy positiva.

A continuación pasa a formular las siguientes preguntas:

1º.- Insistir en que se apremie a Diputación para que emita el informe sobre la gestión del agua por respeto a todos y sobre todo al portavoz de IU que tuvo a bien retirar su Moción.

2º.- Pregunta si el gobierno Municipal tienen conocimiento de algún incidente ocurrido en los últimos días en la escuela Municipal de música con un alumno y el Director que ha conllevado a que el alumno se haya dado de baja en la matrícula.

La Presidencia concede la palabra a la delegada del área para que responda al portavoz Popular.

D^a Josefa Ruiz Carrasco, delegada del área de cultura responde que la delegación no ha sido informada de ningún incidente en la Escuela Municipal de Música, no obstante a raíz de la presentación de la pregunta se ha puesto en contacto con el director y un profesor de la escuela Municipal quienes le han informado que sólo ha existido un incidente entre dos alumnos pero que nada tiene que ver con el funcionamiento de la escuela Municipal, por ello insiste que no tiene conocimiento alguno de lo que ha manifestado el portavoz Popular y si él sabe algo más le ruega le informe para conocer el problema.

Responde el portavoz Popular que el conocimiento que él tiene no es por escrito y como no estaba seguro ha formulado la pregunta, si sabe que se han producido bajas en la matriculación y ello debe ser porque se habrá producido algún incidente, no obstante recoge la petición de la delegada y cuando concluya el Pleno le informara de lo que sabe al respecto.

3º.- Sobre la concesión del kiosco-Bar del Parque San Ginés pregunta cómo se ha llevado a cabo, si se abrió procedimiento, si ha habido ofertas...

La Presidencia concede la palabra a la secretaria a fin de que informe sobre la adjudicación de la concesión.

La Secretaria informa que ya puso en conocimiento del concejal popular D. Valentín Cascos Fernández todo el expediente, y como ya le informó la adjudicación se inició mediante decreto de la Alcaldía de fecha seis de mayo de 2013, al expediente se incorporaron todos los documentos preceptivos, Pliego de Cláusulas económico-Administrativas particulares, Informe de legalidad, prescripciones de explotación del servicio, fiscalización de la intervención, una vez aprobado por el Alcalde el expediente se acordó la apertura de la adjudicación mediante decreto de siete de mayo de 2013, se anunció dicho procedimiento en el perfil del contratante, se presentaron las ofertas que obran en el expediente de su razón y se adjudicó con fecha uno de agosto de 2013 por el Alcalde-presidente como órgano de contratación a D. Alberto Pozo Álvarez que fue el licitador que hizo la mejor propuesta conforme al pliego, el contrato tiene una duración de dos años y por tanto finalizará en el año 2015.

4º.- Mal estado del polígono La Alberca, sobre todo el vial que está junto al molino de aceite, ¿ Es consciente el Gobierno Municipal del bache que hay? Considera que debe arreglarse porque puede resultar peligroso más con la escasa iluminación que tiene.

La Presidencia lo recoge como petición para adoptar las medidas oportunas dentro de las limitaciones presupuestarias

5º.- Con motivo de las ferias de mayo tradicionalmente se celebra la carrera de galgos, y con motivo de ella se registró escrito solicitando que la carrera estuviera abierta a todos los participantes de Guareña, pregunta sobre este asunto.

D. Juan José López Romero, delegado de deporte responde que como ya le comunicó la carrera estaba abierta a todos los que quisieran participar fueran o no socios de la asociación de galgueros.

6º.- Pregunta a la delegada de obras sobre el escrito presentado por los propietarios de las Gamitas en relación a los recibos de IBI que

consideran abusivos, recuerda que en otra sesión plenaria el Gobierno Municipal respondió que existían ciertos errores , una vez subsanados esos errores pregunta si el Gobierno Municipal tiene la intención de resolver la problemática de los recibos de IBI en esa zona.

La delegada del área responde que los errores se referían a las referencias catastrales de las parcelas a las que hacían mención los recibos de la estación y de las gamitas. La respuesta sigue siendo la misma el suelo está clasificado como urbanizable y el valor catastral en esta clase de suelo es diferente que la del Suelo no urbanizable por ello se instó a esos vecinos a que instaran la tramitación de las NNSS para cambiar la clasificación del suelo. No obstante la aparejadora Municipal está comprobando la diferencia de los recibos en la estación y en las Gamitas en cuanto a sus valores catastrales según superficie, pues tienen la misma clasificación urbanística, una vez informe al respecto lo pasará a la Secretaria del Ayuntamiento.

La Presidencia informa antes de levantar la sesión que en los próximos días la Alcaldía firmará decreto por el que se transferirá una de las plazas de taxis que hay en la localidad y que no está ocupada a la Entidad Local Menor de Torrefresneda, a petición del Alcalde-Pedáneo para su tramitación ante la Dirección General de transporte.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 21:45 horas quedando este acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe en Guareña a seis de mayo de 2014.

LA PRESIDENCIA,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Rafael-S. Carballo López.

Fdo.: M^a. Teresa Román García.